

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 00371 00

Póngase en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por Registro (folio 95 expediente Digital) y por el Juzgado 19 Civil del Circuito (folio 94 Expediente digitalizado), por secretaria, remítase la documental a las partes y déjese constancia en el expediente.

De otra parte, por secretaría, requiérase a los juzgados 3 y 19 de Familia, 15 Civil Municipal de Bogotá, Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y 36 Civil del Circuito de Bogotá en los mismos términos del auto de fecha 20 de octubre de 2021, a fin de que, en el término máximo de 10 días se pronuncien sobre lo deprecado, so pena de hacerse uso de los mecanismos establecidos en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 22 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a48a0df6820be0b1c54e7ea16cf818613e6d92030bad2266d814dea28d86e33**

Documento generado en 21/02/2022 07:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>